

MEDIO AMBIENTE

El acebal de Garagüeta recibe su tercera figura de protección ambiental tras la aprobación, por parte de la Junta de Castilla y León, del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del acebal del Garagüeta, que abarcará una superficie de 406 hectáreas. Las disposiciones aprobadas por la Junta persiguen «la protección y utilización racional» de la famosa ramilla soriana

Plan de Ordenación para el acebal de Garagüeta

PAZ ELORZA
El Consejo de Gobierno y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (Porn) del Acebal de Garagüeta, que abarca una superficie de 406 hectáreas, y supone el paso previo a su declaración como Espacio Natural Protegido en la modalidad de Reserva Natural. Este documento es el encargado de regular los usos y limitaciones del bosque, una de las mayores reservas de acebo de Europa.

Para el jefe territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas, esta aprobación es «la maduración de una idea que se estaba gestando desde hace tiempo». Además, Lucas aseguró que el Plan de Ordenación es una fuente de desarrollo para las localidades dentro de su radio de acción, como Arévalo de la Sierra y Torrearévalo.

Según se desprende de las disposiciones que se aprobaron, el objetivo de este Porn es la «protección, conservación, mejora y utilización racional» de los recursos de este espacio natural. Por lo tanto, la finalidad del Plan es la mejora del paraje, así como instar a un uso racional de los recursos con los que cuenta. Junto con este destacan otros objetivos que se marcaron también en la elaboración del Porn como señalar y definir la conservación de estos recursos y ecosistemas, además de evaluar la situación socioeconómica de la población asentada. Del mismo modo, se pretende examinar las perspectivas de futuro de estas localidades.

Se promoverá también la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejorar de los espacios que así lo precisen. También se determinarán las limitaciones que deban establecerse para procurar esta conservación.

El Plan de Ordenación de Garagüeta incluye un inventario completo de los recursos naturales con los que cuenta la zona. Esto se refiere a la variedad de fauna y flora, así como el diagnóstico de éstos y la proposición de iniciativas para su mejora.

Dentro de las disposiciones, aprobadas, se defiende la naturaleza del Plan como un instrumento que garantiza la conservación y la explotación sostenible del acebal de Garagüeta, gracias a la planificación de los recursos con los que cuenta.



ACEBOS de Garagüeta con frutos. / REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE FERNANDO SANTIAGO

El Plan de Ordenación es «la maduración de una idea que se estaba gestando desde hace bastante tiempo»

En cuanto a las políticas de desarrollo social de la zona, se formularán criterios orientadores de políticas sectoriales y ordenación de las actividades, públicas y privadas, para que sean compatibles con la nueva situación del acebal. Todas estas actuaciones tienen como objetivo último determinar la potencialidad de las actividades relacionadas con el acebal y ayudar así al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a este. Por otro lado, el Plan de Ordenación afectará a una superficie de 406 hectáreas, pertenecientes al término de Arévalo de la Sierra.

El uso de la Marca de Garantía que lleva a cabo Cesefor asegura la calidad y el origen de procedencia de la madera

La determinación de este plan se ubica completamente dentro del monte número 110, que se encuentra calificado como de utilidad pública.

Desde el momento en que entra en vigor, el cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Ordenación es «obligatorio y ejecutivo» en la regulación de la conservación de los espacios naturales, fauna y flora. Además, los instrumentos de ordenación territorial existentes en la actualidad, deberán adaptarse a éste último en un plazo máximo de un año, desde la fecha de aprobación.



LA LABOR DE RECOLECCIÓN de la ramilla soriana es un oficio que se realiza en la comarca desde hace años.



EL VIVERO DE TORREARÉVALO ayuda a la protección, mantenimiento y mejora de este recurso natural soriano.

El espacio natural cuenta con su tercera figura de protección ambiental que asegura su conservación

P. E.
La aprobación del Plan de Ordenación del Acebal de Garagüeta supone la tercera figura de protección que recibe este espacio natural. La Unión Europea, el 31 de agosto de 2000, lo declaró Zona de Especial Protección para las Aves (Zapa), dentro de la Sierra de Urbión.

A mediados del año pasado entró en la red de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, dentro de 'Sierras de Urbión' y 'Cebollera'.

Según comentó el jefe territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas, estas actuaciones previas sirvieron como «una base idónea» para la redacción del nuevo Plan. El documento más importante, en este sentido, es la planificación integral que se dis-



EL ACEBAL DE GARAGÜETA es uno de los espacios naturales más importantes de la región.

puso previamente a la hora de redactar el Porn.

Para Lucas, la aprobación del nuevo Plan es el paso lógico tras las declaraciones previas como Zepa y como integrante de la Red de Lugares de Importancia Comunitaria. El jefe territorial de Medio Ambiente consideró que la puesta en marcha de Porn

atraerá un mayor apoyo de las instituciones a los proyectos de la zona, que persigan el desarrollo socioeconómico de las localidades que se encuentran dentro de la zona de acción del parque.

Para la elaboración de estas directrices se han tenido en cuenta los usos principales de este espacio.

Este paraje sin igual, ubicado en el corazón Soriano, limita al norte con la Cañada Real, al este con esta misma vía pecuaria que desciende desde la sierra de Montes Claros hasta las tierras de Gallinero y Almarza. Del mismo modo, limita al sur y al oeste con el municipio de Almarza.

Los más habituales son el ganadero y el forestal, aunque en los últimos años ha aumentado el uso turístico con la creación de rutas a través del acebal y de la instalación de la Casa del Acebo, en la pedanía de Torrearévalo.

El Plan de Ordenación afectará a una superficie de 406 hectáreas, pertenecientes al término de Arévalo de la Sierra. La delimitación de este plan se ubica dentro del monte número 110, que está calificado como de utilidad pública.

Los municipios de la zona mantienen el acebal y sacan provecho económico

La elaboración del Porn fue uno de los compromisos recogidos por la consejera de Medio Ambiente, María Jesús Ruiz, para esta legislatura. En una situación similar, y también en Soria, se encuentra la zona de los 'Circos glaciares de Urbión y Laguna Negra'.

El plan está dividido en cuatro áreas que recogen otros tantos bloques de información. En primer lugar figura el inventario. Consta del análisis del medio natural y del ámbito socioeconómico, con diagnósticos de ambos. En segundo lugar figuran las «directrices positivas» de la ordenación del acebal. El tercer apartado se encarga de recoger la normativa que debe aplicarse en cada caso. Por último, se llevaron a cabo labores cartográficas para limitar definitivamente la porción de bosque afectada.

En la actualidad, numerosos vecinos de la zona, sobre todo de Arévalo y de Torrearévalo, mantienen Garagüeta y sacan provecho económico de él, tanto con la promoción turística como con la elaboración de centros y ramos de acebo, procedentes de podas controladas, tan típicos de las fechas navideñas a las que nos estamos aproximando. Se trata de un recurso camaleónico, del que se saca bastante provecho sobre todo durante estas fechas próximas al puente de la Inmaculada. La ganadería también es una parte importante de la economía de la zona. Prueba de ello es la existencia de



EN LA ACTUALIDAD el acebo tiene un gran uso ornamental.

antiguas infraestructuras para guardar el ganado y las marcas de paso en los pies del acebo. También destaca su uso medicinal. El acebo es una especie protegida en Soria desde 1984, por la presión de los movimientos conservacionistas. Inicialmente se prohibió totalmente la recogida y posteriormente, debido a la insistencia de los ayuntamientos propietarios de montes con aprovechamiento histórico, se permitió la recogida en ciertas cotas.

Desde la consejería de Medio Ambiente se consideró que las características del acebal de Garagüeta son «sobresalientes o muy destacables para su entorno, por lo que era oportuno dotarlo de un marco jurídico que garantizase la preservación de los valores y la promoción de medidas de restauración y mejora». Además, el acebo incrementa la diversidad paisajística en zonas de bosques caducifóleos, tan típicas de la geografía soriana.